



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN FRANCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Francia por la que se aprueba y se hace pública la lista provisional de admitidos baremados, por Cuerpo y Especialidad, ordenada por puntuación para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la Acción Educativa Exterior en Francia para el curso 2024-2025 convocada por Resolución de 8 de febrero de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, y en la base octava, apartado 4, de la Resolución de la Consejera de Educación de la Embajada de España Francia, de 8 de febrero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia para el curso 2024/2025, a propuesta de la comisión de valoración, **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar y publicar la lista provisional de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenada por puntuación para la formación de la lista de aspirantes que se adjunta como Anexo de la presente resolución, que se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/francia/actualidad/actualidadconsejeria/2024/interinos-2425.html>, en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/francia/200334-francia-2024-2025.html>, así como en los restantes lugares indicados en la base octava, apartado 5 de la convocatoria.

Segundo.- Las personas aspirantes disponen de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en las páginas webs indicadas, para presentar reclamación contra la puntuación otorgada.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes accesible desde <https://sede.educacion.gob.es/portada.html> en el modelo de alegaciones que se facilita a través de esta, acompañando la documentación que se estime oportuna.

En caso de que no fuera posible, por motivos técnicos o de otra índole, presentar la instancia de alegaciones a través de la sede electrónica, deberá dirigir una instancia, a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el fin de agilizar la tramitación, los solicitantes que no hubieran presentado las alegaciones mediante registro electrónico deberán enviar a la dirección de correo electrónico, profesoradointerino@educacion.gob.es el justificante de presentación de la instancia de alegaciones escaneado tras haber sido debidamente sellada por el registro oficial correspondiente o en Correos.

Tercero.- Solamente se tendrán en consideración los méritos debidamente justificados mediante la

www.educacionfpydeportes.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 | 44 43 19 60
FAX: + 33 | 47 20 62 18

CSV : GEN-5e95-d619-ec4d-b104-1bdf-d6e2-cbf7-2c03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ABELARDO DE LA ROSA DÍAZ | FECHA : 05/06/2024 10:14 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN FRANCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



documentación que se determina en la convocatoria y haya sido presentada durante el plazo de presentación de solicitudes, por lo que no se tendrá en cuenta ninguna documentación relativa a los méritos que no se haya presentado en dicho plazo.

Únicamente se valorarán las reclamaciones presentadas cuando exista una defectuosa o incompleta acreditación de los méritos con el fin de superar la deficiencia meramente formal de un concreto documento justificativo ya presentado.

Cuarto.- La publicación en los lugares señalados de la presente resolución y sus anexos tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Concluido el plazo de 10 días hábiles para alegar, y tras examinar y resolver las reclamaciones que se reciban, se aprobará y se hará pública la lista definitiva, por cuerpo y especialidad, que tendrán vigencia hasta que se realice una nueva convocatoria.

La presente Resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de la lista definitiva.

EI SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

P.D. (Artículo 13.4.b) 2º, Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA.

Abelardo de la Rosa Díaz

(firmado electrónicamente)

www.educacionyfp.gob.es/francia
consejeria.fr@educacion.gob.es

22, avenue Marceau
CP 75008 – París / Francia
TEL: + 33 | 44 43 19 60
FAX: + 33 | 47 20 62 18

CSV : GEN-5e95-d619-ec4d-b104-1bdf-d6e2-cbf7-2c03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ABELARDO DE LA ROSA DÍAZ | FECHA : 05/06/2024 10:14 | Sin acción específica



